

**DECRETO A. EXENTO N° 0 9 5 4 /**

REF.: Autoriza instalación y funcionamiento  
Feria Libre en la Vía Pública.-

COLBUN,

30 ABR. 2018

**VISTOS:**

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de otorgar facilidades y ordenar ubicación de los puestos de venta de verduras y artículos varios, en la modalidad de Feria Libre de Maule Sur.-

**DECRETO:**

**Artículo 1°.-** Autorízase la instalación y funcionamiento de 30 Puestos de Venta de 3 mts. de frente, cada uno, en la Vía Pública, Pasaje Padre Wilbur Davis, Villa Santa Teresita de Maule Sur, de artículos varios, en la modalidad de "FERIA LIBRE", días Jueves, desde las 09 y hasta las 1700 hrs.

**Artículo 2°.-** Las personas que pueden participar de la Feria Libre, debe tramitar sus Patentes Municipales respectivas y éstas deben estar vigentes, además debe cumplir con las disposiciones del Servicio de Impuestos Internos.

**Artículo 3°.-** Autorízase el cierre del Pasaje individualizado en el art. N°1. Durante el día y hora que indica.

**Artículo 4°.-** Inspectores Municipales, con apoyo de personal de Carabineros, procederá a levantar los puestos que sean instalados sin autorización Municipal.

**Artículo 5°.-** Será responsabilidad de los Comerciantes, dejar los residuos en bolsas, para que el camión recolector, posteriormente retire los residuos.

**Artículo 6.-** Dejase sin efecto los Decretos Municipales N° 2677, fecha 15- Noviembre-2017 y N° 253 de fecha 30-Enero-2018.-

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO  
Secretario Municipal

HSV/LPT/FACHY/fach.-  
DISTRIBUCION:  
1.- Interésado (a).  
2.- Carabineros de Colbún.  
3.- Inspectores Municipales.  
4.- Archivo Sección Rentas.  
5.- Archivo Of. de Partes.



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS  
Alcalde